

**DOÑA ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN  
CANARIA,**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo a propuesta del área de gobierno que así mismo se expresa:

**V.- ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS  
HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES**

**SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

**13.- Nombramiento del director general de Movilidad Sostenible.**

Examinada la siguiente propuesta de acuerdo:

**ANTECEDENTES**

1.- Resolución de la directora general de Administración Pública número 34208/2020, de 15 de octubre, por la que se aprueban las bases para la provisión del puesto de director general de Movilidad Sostenible, del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

2.- Resolución de la Directora General de Administración Pública, número 34854/2020, de 23 de octubre, por la que se efectúa corrección de error de la Resolución 34208/2020, de 15 de octubre, por la que se aprueban las Bases para la provisión mediante el sistema de libre designación, del puesto directivo vacante en la plantilla de personal directivo denominado Director/a General de Movilidad Sostenible

3.- Resolución de la directora general de Administración Pública número 40201/2020, de 16 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión del puesto de director general de Movilidad Sostenible, del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

4.- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 142/2020, de 25 de noviembre, del anuncio conteniendo las bases y la convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación, del puesto de director general de Movilidad Sostenible, del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

5.- Publicación en el Boletín Oficial del Estado número 314/2020 de 1 de diciembre, de un extracto de las bases y la convocatoria

C/ León y Castillo, 270 – 6ª planta  
35005 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 4(46130); 9284(46043); 9284(46367), 9284(46991)  
[sat.juntadegobierno@laspalmasgc.es](mailto:sat.juntadegobierno@laspalmasgc.es)  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Código Seguro de verificación: bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)	FECHA	26/04/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==	PÁGINA 1/11
 bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==			

Código Seguro de verificación: HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	28/04/2021
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==	PÁGINA 1/11
 HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==			

6.- El plazo de presentación de solicitudes para formar parte del proceso selectivo para la provisión del puesto directivo ha sido desde el 2 y hasta el 28 de diciembre de 2020.

7.- Consta en el expediente certificación de la Jefa de Negociado del Padrón de Habitantes, de fecha 11 de enero de 2021, con los asientos registrales de las solicitudes de participación recibidas.

8.- Resolución de la directora general de Administración Pública número 135/2021, de 12 de enero, por la que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de director general de Movilidad Sostenible, del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

9.- Resolución de la directora general de Administración Pública número 1848/2021, de 28 de enero, por la que se acuerda ampliar el plazo de resolución del expediente para la provisión del puesto de director general de Movilidad Sostenible, del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

10.- Decreto del alcalde número 38224, de 24 de noviembre de 2015, por el que se aprueban las cláusulas contractuales del contrato de Alta Dirección del directivo público profesional del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, ratificado por acuerdo Plenario de fecha 27 de noviembre de 2015.

11.- Consta en el expediente cuantificación y documento contable (RC) por importe de cincuenta y tres mil ciento veinticinco euros con cincuenta y seis céntimos de euro (53.125,56€), de fechas 26 de marzo y 9 de abril de 2021 respectivamente, para el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2021, dado que la convocatoria fue fiscalizada, y autorizado el gasto, en el ejercicio presupuestario 2020, no habiéndose producido el nombramiento dentro de dicho ejercicio

12.- Con fecha 19 de abril de 2021, la Intervención General emite informe de fiscalización favorable a la propuesta de nombramiento de Director General de Movilidad Sostenible.

#### NORMATIVA APLICABLE

El proceso selectivo se ha regido por lo establecido en las bases que regulan la convocatoria, así como por la normativa indicada en las mismas y demás disposiciones que le son de aplicación.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- Sobre la posibilidad de participación de personal laboral y no exclusivamente funcionario.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 130.3 de la LRBRL, el nombramiento de los directores generales se realizará atendiendo a criterios de profesionalidad y experiencia, debiéndose efectuar entre funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, salvo que el Reglamento Orgánico Municipal permita que, en atención a las

Código Seguro de verificación: bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)	FECHA	26/04/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==	PÁGINA 2/11
 bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==			

Código Seguro de verificación: HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	28/04/2021
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==	PÁGINA 2/11
 HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==			

características específicas de las funciones de tales órganos directivos, su titular no reúna dicha condición de funcionario.

Dicha salvedad se recoge en el artículo 45.2 del ROGA al disponer: "2. Su nombramiento deberá efectuarse, de conformidad con lo previsto en el artículo 130.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, entre funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o funcionarios de Administración local con habilitación nacional, a los que se exija para su ingreso el título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente, salvo que el Decreto de estructura del Área correspondiente prevea que, en atención a las características específicas del puesto directivo, su titular no reúna la condición de funcionario.

En este último caso, los nombramientos habrán de efectuarse motivadamente y de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada."

Haciendo uso de la previsión contenida en el ROGA, el Decreto del Alcalde 25657/2020, de 23 de julio, por el que se modifica el 30455/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar considerando las características específicas del puesto directivo establecidas en la Ficha del puesto que obra en el expediente administrativo, dispone que la provisión del puesto directivo "Director/a General de Movilidad Sostenible" quede abierta también a personal laboral y no exclusivamente a personal funcionario.

## 2.- Sobre la propuesta de nombramiento.

El artículo 10 de las bases para la provisión del puesto de director general de Movilidad Sostenible, establece:

"Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se examinarán las presentadas y se evacuará por el Servicio de Recursos Humanos informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto directivo objeto de la presente convocatoria, así como informe propuesta de nombramiento, convenientemente motivado, del titular del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar. El informe se elevará a la Junta de Gobierno, órgano competente para el nombramiento del personal directivo según establece el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, junto con las instancias y el resto de documentación presentada.

Se declarará desierta la convocatoria en el caso de que ninguno de los presentados cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases o con el preceptivo criterio de idoneidad".

## 3.- Propuesta de nombramiento y órgano competente.

Consta en el expediente informe del titular del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, conteniendo la propuesta de nombramiento para ocupar el puesto de director General de Movilidad Sostenible, cuyo tenor literal es el siguiente:

Código Seguro de verificación: bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)	FECHA	26/04/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/11
 bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==			

Código Seguro de verificación: HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	28/04/2021
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/11
 HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==			

PROPUESTA

ANTECEDENTES

1.- Resolución de la Directora General de Administración Pública número 34854/2020, de 23 de octubre, por la que se aprueban las bases y convocatoria para la provisión del puesto de Director General de Movilidad Sostenible del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

2.- Resolución de la Directora General de Administración Pública número 40201/2020, de 16 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión del puesto de Director General de Movilidad Sostenible del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

3.- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 142/2020, de 25 de noviembre, del anuncio conteniendo las bases y convocatoria para la provisión del puesto de Director General de Movilidad Sostenible del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

4.- Publicación en el Boletín Oficial del Estado número 314/2020 de 1 de diciembre, de un extracto de las bases y la convocatoria.

5.- El plazo de presentación de solicitudes para formar parte del proceso selectivo para la provisión del puesto directivo ha sido desde el 2 y hasta el 28 de diciembre de 2020.

6.- Consta en el expediente certificación de la Jefa de Negociado de Atención Ciudadana de fecha 11 de enero de 2021, con los asientos registrales de las solicitudes de participación recibidas.

7.- Resolución de la Directora General de Administración Pública, número 135/2021 de 12 de enero, por la que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto directivo de Director General de Movilidad Sostenible del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

NORMATIVA APLICABLE

El proceso selectivo se regirá por lo establecido en las bases que regulan la convocatoria, así como por la normativa indicada en las mismas y demás disposiciones que sean de aplicación.

ANÁLISIS DEL PERFIL

En base a los antecedentes y a la normativa aplicable, el concejal del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar y previo examen de la documentación presentada por el único aspirante al proceso selectivo, PROPONE el nombramiento de D. Rafael Luis Pedrero Manchado.

Para fundamentar la motivación de la propuesta de nombramiento del único candidato, a continuación, se detallan los aspectos más relevantes de su perfil en relación con lo solicitado en las bases de la convocatoria:

Código Seguro de verificación: bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)	FECHA	26/04/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==	PÁGINA 4/11
 bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==			

Código Seguro de verificación: HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	28/04/2021
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==	PÁGINA 4/11
 HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==			

Primero. - Título de licenciado en Arquitectura, Ingeniería Técnica Superior o equivalentes.

El aspirante posee la titulación de Licenciado en Arquitectura Superior.

Segundo. - Requisitos de acceso.

La Resolución de la Directora General de Administración Pública, número 135/2021 de 12 de enero, acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto directivo de Director General de Movilidad Sostenible del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la figura de don Rafael Luis Pedrero Manchado.

Tercero. - Experiencia en la gestión de organismos públicos o privados vinculados al área competencia de la gestión del territorio y el transporte, así como un mínimo de 10 años en la gestión pública o privada de Organismos vinculados a la Movilidad, el Transporte Público, la Gestión del Territorio y las Infraestructuras Públicas o la Coordinación Institucional.

Don Rafael Luis Pedrero Manchado ha ostentado, entre otras, las siguientes responsabilidades de alta dirección:

- Director General de Vivienda del Gobierno de Canarias (1988-1991).
- Viceconsejero de Vivienda del Gobierno de Canarias (1991-1994).
- Consejero de Transportes del Cabildo de Gran Canaria (1995-1999).
- Consejero de Recursos Hidráulicos del Cabildo de Gran Canaria (1999-2003).
- Director Insular de Transportes del Cabildo de Gran Canaria (2009-2011).
- Director Insular de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria (2015-actualidad).

Cuarto. - Proyecto de actuación.

El aspirante presenta un proyecto que coincide plenamente con los objetivos propuestos por esta Concejalía y que el aspirante recoge de la siguiente manera:

- Favorecer la coordinación entre las distintas áreas y operadores vinculados a la movilidad a fin de mejorar la accesibilidad de las áreas urbanas, con un transporte de gran calidad que permita garantizar una movilidad sostenible en la que la persona, así como sus necesidades de movilidad, constituya el eje principal de todas sus acciones.
- Promover la participación ciudadana, sectorial e institucional.
- Favorecer un desarrollo equilibrado e integrador de todos los modos de transporte.
- Promover la intermodalidad.

Código Seguro de verificación: bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)	FECHA	26/04/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==	PÁGINA 5/11
 bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==			

Código Seguro de verificación: HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	28/04/2021
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==	PÁGINA 5/11
 HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==			

- Favorecer la implantación de nuevos aparcamientos, especialmente los de carácter intermodal o disuasorio.
- Favorecer la adquisición de vehículos energéticamente eficientes y limpios.
- Potenciar el uso de la bicicleta como modo de transporte.
- Fomentar asimismo todos aquellos modos alternativos limpios (vehículos de bajas emisiones, monociclos, ascensores urbanos, etc. ...).

#### CONCLUSIÓN

Tras el análisis y estudio de la documentación, se concluye que el único aspirante, don Rafael Luis Pedrero Manchado, reúne todos los requisitos formulados en la convocatoria, pues cuenta con una de las licenciaturas re3queridas, acumula una dilatada experiencia en la gestión de organismos públicos vinculados al área de la movilidad, y el proyecto presentado recoge de manera precisa los objetivos que sobre la transición hacia una movilidad más sostenible y racional tiene esta Concejalía.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a don Rafael Luis Pedrero Manchado para ocupar la plaza de Director General de Movilidad Sostenible.

Las Palmas de Gran Canaria, firma y fecha electrónica" [Documento firmado y fechado electrónicamente el día uno de febrero de dos mil veintiuno] Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Decreto del alcalde nº 30457/2019, de 19 de junio) José Eduardo Ramírez Hermoso.

#### 4.- Existencia de crédito adecuado y suficiente

El puesto se encuentra dotado presupuestariamente por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, constando en el expediente cuantificación y documento contable (RC) por importe de cincuenta y tres mil ciento veinticinco euros con cincuenta y seis céntimos de euro (53.125,56€), de fechas 26 de marzo y 9 de abril de 2021, respectivamente, para el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, queda acreditado que en el procedimiento se han observado todas y cada una de las normas que lo regulan, dándose cumplimiento íntegro a las bases y quedando garantizado el principio de igualdad, mérito y capacidad requeridos hasta el trámite que nos ocupa, correspondiendo al titular del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la valoración de la documentación aportada por el interesado que cumple los requisitos y en base a ello ha emitido informe propuesta de nombramiento convenientemente motivada.

A la vista de todo lo expuesto, y conforme al criterio del titular del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, el servicio de Recursos Humanos eleva la siguiente

Código Seguro de verificación: bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)	FECHA	26/04/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==	PÁGINA 6/11
 bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==			

Código Seguro de verificación: HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	28/04/2021
	Encarnacion Galvan González (Concejal/a Secretaria de la Junta de Gobierno)		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==	PÁGINA 6/11
 HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==			

### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.** – Nombrar al candidato propuesto por el titular del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, según consta en el informe referenciado, como director general de Movilidad Sostenible.

Nombre y apellidos	DNI
Rafael Luis Pedrero Manchado	42.750.665-J

**Segundo.** - Formalizar contrato de alta dirección con el candidato designado en los términos establecidos por el Decreto del alcalde número 38224, de 24 de noviembre de 2015, por el que se aprueban las cláusulas contractuales del contrato de Alta Dirección del directivo público profesional del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, ratificado por acuerdo Plenario de fecha 27 de noviembre de 2015, cuyo contenido se transcribe a continuación:

#### CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN

En Las Palmas de Gran Canaria, a XXXX de XXXX de dos mil veintiuno

#### REUNIDOS

DE UNA PARTE, doña Mercedes Cejudo Rodríguez, directora general de Administración Pública en nombre y representación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en virtud de la delegación de competencias efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 12 de mayo de 2016, y domicilio a efectos de notificación en la León y Castillo número 270 de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria,

Y DE OTRA, don Rafael Luis Pedrero Manchado titular del documento nacional de identidad número 42.750.665-J, con domicilio en la calle Luis Doreste Silva número 12, tercero A, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

#### EXPONEN

I.- Con fecha 19 de julio de 2019 se emite Decreto del alcalde número 30457, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (modificado por el Decreto del alcalde número 33847 de 9 de octubre de 2020), determinando su estructura organizativa de gobierno y administración, estableciéndose como órgano directivo el puesto de Director General de Movilidad Sostenible.

II.- Con fecha 26 de julio de 2019, se aprueban mediante acuerdo plenario, las retribuciones del personal directivo y asimilados, artículo 130.1.B. a) y b) 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local.

III.- Con fecha 15 de octubre de 2020, se dicta Resolución número 34208 de la directora General de Administración Pública, por la que se aprueban las Bases para la provisión del puesto de Director General de Movilidad Sostenible del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, del

Código Seguro de verificación: bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)	FECHA	26/04/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==	PÁGINA 7/11
 bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==			

Código Seguro de verificación: HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	28/04/2021
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==	PÁGINA 7/11
 HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==			

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicándose en el BOP número 142/2020, de 25 de noviembre.

Asimismo, con fecha 16 de noviembre de 2020, se dicta Resolución número 40201 de la directora General de Administración Pública, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión del puesto de Director General de Movilidad Sostenible del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicándose en el BOP número 142/2020, de 25 de noviembre.

IV.- Con fecha XXX de XXXX de 2021, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, se aprueba el nombramiento de don Rafael Luis Pedrero Manchado como directivo municipal en el puesto denominado "Director General de Movilidad Sostenible.

V- Ambas partes se reconocen capacidad legal para la formalización del presente CONTRATO LABORAL DE ALTA DIRECCIÓN y, en su virtud, lo suscriben de mutuo acuerdo con sujeción a las siguientes

#### ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Es objeto del presente contrato, la regulación de las condiciones de prestación de servicios profesionales como personal directivo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que viene vienen establecidas por el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el Decreto del alcalde número 30455 de fecha 19 de julio de 2019, en el que se determina el ámbito funcional del órgano directivo y por el Decreto o Acuerdo de delegación de funciones, que en su caso, puedan atribuirle otros órganos competentes.

SEGUNDA. - Don Rafael Luis Pedrero Manchado, prestará sus servicios en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, ocupando el puesto directivo de Director General de Movilidad Sostenible con una duración con carácter indefinido, desde la firma del presente contrato.

TERCERA. - El presente contrato de trabajo de alta dirección se formaliza al amparo del artículo 13.4 de la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de acuerdo con la regulación específica del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, que resulte de aplicación al personal directivo local.

El Directivo Público Municipal ejercerá sus funciones de gestión o ejecución de carácter superior, ajustándose a las directrices generales fijadas por el órgano de gobierno de la Corporación del que jerárquicamente dependa, adoptando al efecto las decisiones oportunas y disponiendo para ello de plena autonomía y responsabilidad.

El Directivo Público Municipal se regirá igualmente por los siguientes principios de Código Ético y de Conducta:

- Imparcialidad y Objetividad.
- Responsabilidad por la Gestión.

Código Seguro de verificación:bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)	FECHA	26/04/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==	PÁGINA 8/11
 bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==			

Código Seguro de verificación:HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA 28/04/2021
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==	PÁGINA 8/11
 HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==			

- *Transparencia y Gobierno Abierto.*
- *Honestidad y desinterés subjetivo.*
- *Respeto.*
- *Ejemplaridad.*

CUARTA. - *Las condiciones de trabajo del personal directivo se concretan en los siguientes términos:*

1. *La Jornada de trabajo del directivo público será de 40 horas semanales de promedio en cómputo anual.*

2. *El desempeño de las tareas y funciones que se derivan del objeto de este contrato determinan que el horario de trabajo a desarrollar no esté sujeto a las condiciones ni al cumplimiento de las normas sobre la organización del trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento, si bien informará debidamente a efectos organizativos a su superior jerárquico, concejal o coordinador general, sobre tales aspectos.*

3. *Las vacaciones anuales serán de treinta días naturales, que se ajustarán a las necesidades del Área respectiva.*

4. *Dentro de la flexibilidad convenida en cuanto a la jornada y horario de trabajo, disfrutará de las fiestas oficiales del calendario laboral sin perjuicio de que, por circunstancias excepcionales y esporádicas, estas, ocasionalmente, puedan resultar laborables o sometidas a viajes, desplazamientos, reuniones, localización y/o consulta.*

QUINTA. - *Se establece un período de prueba de seis meses, transcurrido el cual sin que se haya producido desistimiento, el contrato de alta dirección producirá plenos efectos. La propia naturaleza del contrato excluye que se pacten y concreten las circunstancias y condiciones de un sistema de faltas y sanciones, sin perjuicio de las posibles responsabilidades legales derivadas del ejercicio de su cargo.*

SEXTA. - *Las retribuciones del puesto directivo de Director General de Movilidad Sostenible ascienden a sesenta y ocho mil ochocientos veinticinco euros con ochenta céntimos de euro (68.825,80) aprobadas mediante acuerdo plenario. Las retribuciones anuales fijadas por el pleno se abonarán en catorce pagas anuales, dos de ellas de carácter extraordinario, en los meses de junio y diciembre, proporcionales al tiempo en que se haya desempeñado el puesto de directivo. Este importe anual se actualizará cada año de acuerdo con lo establecido en las Leyes de presupuesto generales del Estado, sin perjuicio de la percepción de retribuciones en concepto de evaluación del desempeño o de cumplimiento de objetivos, que se aprueben respecto de los objetivos establecidos en un plan de actuación para el Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar*

SÉPTIMA. - *El desempeño del puesto por el Director General de Movilidad Sostenible será evaluado anualmente al finalizar cada ejercicio presupuestario, de acuerdo con criterios de eficacia, eficiencia y responsabilidad por su gestión, mediante un método fiable, relevante y práctico, además del control de*

Código Seguro de verificación: bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)	FECHA	26/04/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/11
 bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==			

Código Seguro de verificación: HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	28/04/2021
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/11
 HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==			

resultados en relación con los objetivos establecidos mediante un plan de actuación del Área, ya sea presentado por el directivo y aprobado por el titular del Área de Gobierno competente, o elaborado directamente por el titular del órgano de gobierno.

OCTAVA. -

1. La presente relación contractual podrá extinguirse por desistimiento de la Administración, cuando lo acuerde la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. La extinción por desistimiento, únicamente dará lugar a una indemnización de siete días por año de servicio de la retribución anual en metálico, con un máximo de seis mensualidades. El cálculo de la indemnización se hará teniendo en cuenta la retribución anual en metálico que en el momento de la extinción se estuviera percibiendo como retribución fija íntegra y total, excluidos los incentivos o complementos variables si los hubiere.

3. El desistimiento de la administración deberá ser comunicado por escrito, con un plazo de antelación de quince días naturales. En caso de incumplimiento del preaviso mencionado, el Ayuntamiento deberá indemnizar con una cuantía equivalente a la retribución correspondiente al período de preaviso incumplido.

NOVENA. - La presente relación se podrá extinguir por voluntad del directivo público, debiendo mediar un preaviso de tres meses. En caso de incumplimiento del deber de preaviso, la administración tendrá derecho a una indemnización por los salarios correspondientes al período incumplido.

DÉCIMA. - Durante la vigencia del presente contrato especial de alta dirección, el directivo público del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estará sujeto al régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en ningún caso podrá ser objeto de autorización de compatibilidad.

UNDÉCIMA. - Para todas aquellas cuestiones contenciosas que se suscitasen en relación con el presente contrato las partes se someten, con expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles, a la competencia de los Juzgados y Tribunales de lo Social de Las Palmas de Gran Canaria.

En prueba de su conformidad, firman el presente contrato de ALTA DIRECCIÓN,

El directivo

La directora General de Administración Pública  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016)  
Mercedes Cejudo Rodríguez

**Tercero.** – Avocar, con carácter particular en el marco del presente procedimiento, la competencia de autorización y disposición del gasto, en los términos previstos en el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, en consecuencia, autorizar y disponer el gasto correspondiente

Código Seguro de verificación: bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)	FECHA	26/04/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==	PÁGINA 10/11
 bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==			

Código Seguro de verificación: HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	28/04/2021
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)			
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==	PÁGINA	10/11
 HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==				

al nombramiento de don Rafael Luis Pedrero Manchado con DNI 42.750.665-J, como director general de Movilidad Sostenible, por importe de cincuenta y tres y mil ciento veinticinco euros con cincuenta y seis céntimos de euro (53.125,56€), para el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2021, según el desglose que figura a continuación y con cargo al documento contable con número de operación 220210008022.

APLIC.PRESUP.	DESCRIPCION	IMPORTE
08056.13300.10100	Retribuciones básicas personal directivo	53.125,56€
		53.125,56€

**Cuarto.** - Practicar las notificaciones y publicaciones que procedan.

La jefa de servicio de Recursos Humanos (Resolución núm. 29014/2019, de 26 de junio) María Candelaria González Jiménez; La Directora General de Administración Pública (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016) Mercedes Cejudo Rodríguez; El concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes (Decreto del alcalde núm. 29036/2019, de 29 de junio) Mario Marcelo Regidor Arenales; [documento firmado y fechado electrónicamente el día 19/04/2021]

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación con el visto bueno del excelentísimo señor alcalde, don Augusto Hidalgo Macario, haciendo la salvedad del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de conformidad con el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 27 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (BOP núm. 89, de 23/07/2004), en Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

Código Seguro de verificación: bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)	FECHA	26/04/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/11
 bLigPrd2tSgzSKYeKP2wJg==			

Código Seguro de verificación: HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	28/04/2021
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/11
 HaSmE40ue1azqI0ME2TOKQ==			



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
NEGOCIADO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM /... / fbs  
Expte.: Acuerdo de la Junta de Gobierno 22.4.2021  
Trámite: Diligencia

**DILIGENCIA:** El precedente acuerdo fue notificado a los interesados, publicado en el BOP número 51, de fecha 28 de abril de 2021, dándose cuenta del mismo en el Pleno de fecha 28 de mayo de 2021.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

Código Seguro de verificación:Rv9+uGPaggdDHg3woTVdiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Rv9+uGPaggdDHg3woTVdiQ==	PÁGINA 1/1
 Rv9+uGPaggdDHg3woTVdiQ==			